

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Eficiencia Energética y Sostenibilidad en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Burgos; la Universidad de Vigo y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad/es participante/s	Universidad de Vigo Universidad de Burgos Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centros	<i>Universidad de Vigo</i> • Escuela de Ingeniería Industrial <i>Universidad de Burgos</i> • Escuela Politécnica Superior <i>Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea</i> • Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación

FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

De cara a futuras revisiones del título, se recomienda incrementar las colaboraciones tanto a nivel nacional como internacional, por considerar este aspecto esencial, dado el ámbito temático del Programa.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En relación con los criterios adicionales de admisión, se recomienda revisar el peso asignado a "PERTENECER A UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENTRO DE ALGUNO DE LOS EQUIPOS DEL PD. 15%" ya que la aplicación de este porcentaje con este criterio perjudicaría la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades de los estudiantes recién licenciados. Este aspecto será objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título.

Madrid, a 02/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken